



“CONSTRUCCIÓN PROYECTO DE CIERRE CAMPAMENTO JOSÉ CAMPOS ORELLANA, QUILLÓN”.

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 4366-39-LQ15 Y APRUEBA REALIZAR LICITACIÓN PRIVADA.

DECRETO ALCALDICIO N° 48231

QUILLÓN, 15 DIC 2015

VISTOS:

1. Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos de fecha 22.07.2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Viviendas, “Programa Campamentos” y la I. Municipalidad de Quillón, para la Ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN PROYECTO DE CIERRE CAMPAMENTO JOSÉ CAMPOS ORELLANA, QUILLÓN”.**
2. Resolución Exenta N°978, de fecha 29 de julio de 2015, que aprueba Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos de fecha 22.07.2015, para la ejecución del Proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN PROYECTO DE CIERRE CAMPAMENTO JOSÉ CAMPOS ORELLANA, QUILLÓN”**
3. Las Bases Generales y Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la **“CONSTRUCCIÓN PROYECTO DE CIERRE CAMPAMENTO JOSÉ CAMPOS ORELLANA, QUILLÓN”.**
4. Decreto Alcaldicio N° 3237, de fecha 10.08.2015, que Aprueba Resolución Exenta N° 978, de fecha 29.09.2015, Llamado a Licitación Pública y Bases Administrativas Especiales.
5. Licitación Pública ID N° 4366-30-LQ15.
6. Decreto Alcaldicio N°3282, de fecha 02.10.2015, que Aprueba Ampliar Plazo de Cierre, Licitación ID N° 4366-30-LQ15, proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN PROYECTO DE CIERRE CAMPAMENTO JOSÉ CAMPOS ORELLANA, QUILLÓN”.**
7. Acta de Deserción Electrónica de fecha 16.10.2015.
8. Decreto Alcaldicio N° 4125, de fecha 21.10.2015, que Declara Desierta Licitación Pública ID N° 4366-30-LQ15, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
9. Licitación Pública ID N° 4366-39-LQ15.
10. Acta de Deserción Electrónica de fecha 11.11.2015.
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
13. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.

14. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ Acta de Deserción Electrónica de fecha 11.11.2015.
- ~ Lo señalado en el Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos con respecto a las responsabilidades y compromisos de la municipalidad de cumplir con lo establecido en el mismo.
- ~ Lo dispuesto en el Art. N°44 y En Art. 10 N°01, donde señala que si en las licitaciones respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación se procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa.

DECRETO

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, Licitación Pública ID N°4366-39-LQ15, proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PROYECTO DE CIERRE CAMPAMENTO JOSÉ CAMPOS ORELLANA, QUILLÓN".
2. **APRUEBASE**, realizar Licitación Privada para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PROYECTO DE CIERRE CAMPAMENTO JOSÉ CAMPOS ORELLANA, QUILLÓN", cuyo acto deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GHYRA SOTO
ALCALDE

YPM/RNA/anh.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.